Entre los suscritos a saber **ALBA AURORA COLINA,** identificada con cedula de ciudadanía N.°. 40.379.378 de Villavicencio (Meta), en su carácter de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión N.°. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución N.°. 067 del 16 de Mayo de 2022, quien para los efectos del presente acto se llamará **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **MISAEL FIERRO & ASOCIADOS PUBLICIDAD S.A.S** identificado con NIT. N° 900.678.640-9 Representado Legalmente por **MISAEL FIERRO GUAYARA** identificado con C.C No. 8.191.036 expedida en Puerto Gaitán - Meta, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCIÓN RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO"**	
DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE: DIRECCIÓN: CELULAR: CORREO ELECTRONICO:	MISAEL FIERRO & ASOCIADOS PUBLICIDAD S.A.S Identificado con NIT. N° 900.678.640-9 REPRESENTANTE LEGAL: MISAEL FIERRO GUAYARA CC 8.191.036 de Puerto Gaitán - Meta CL 40 32 38 OF 402 ED COMITE DE GANADEROS 3208507345 contacto@misaelfierro.com	La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en la Selección Mínima Cuantía N° 044 de 2025 y por la oferta presentada por el proponente el 08/05/2025

ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	82101601	a. Divulgación de comerciales de treinta (30) segundos, relacionado con información institucional de lunes a viernes en el horario de 5:00 a.m. a 8:00 a.m. Y de 12:00 m a 2:00 p.m. En Frecuencia Modulada (FM).	UND	233	$45.000	$10.485.000

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presente aceptación la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($10.485.000 M/CTE),** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento.
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: Tres (3) Pagos mensuales vencidos por concepto de 88 comerciales por mes previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El Ultimo pago se realizará además con la presentación del acta de terminación y liquidación del contrato.
SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	El valor de este contrato se pagará de acuerdo al presupuesto del Municipio, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 2076** del 08 de abril de 2025, rubro presupuestal 0401-2-3.23.01.0400.012 - 2024500010024-1.2.4.3.03-92 de la cuenta denominada **"Actualización e Implementación del Plan Estratégico de Comunicaciones de la Administración Municipal de Villavicencio, Meta.".** SGP LIBRE INVERSION.

LUGAR DE EJECUCION	El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Villavicencio. -Meta.
TERMINO DE EJECUCION	El término para la ejecución del contrato será de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO:** El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	
GARANTIAS	Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, el presupuesto estimado, así como el histórico de contratación y el análisis del riesgo, el Municipio de Villavicencio considera pertinente prescindir de la exigencia correspondiente a las garantías atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del DECRETO 1082 de 2015.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:
a. Realizar la emisión de (233) comerciales de (30) segundos cada uno, con información institucional de lunes a viernes en el horario de 5:00 a.m. a 8:00 a.m. Y de 12:00 m a 2:00p.m. En Frecuencia Modulada (FM). según la información enviada por la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, de acuerdo al cronograma acordado con el supervisor.
b. Garantizar la continuidad del programa periodístico a través del cual se emitirán los comerciales del Municipio.
c. Presentar al supervisor informe en físico y en CD relacionando los comerciales emitidos.

Dejar constancia que la Aceptación de la Oferta es Expresa e Incondicional, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, obliga al oferente aceptado a cumplir pronta, oportuna, y cabalmente con la necesidad del Municipio. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del oferente aceptado, el Municipio ejercerá las facultades exorbitantes otorgadas en la Ley 80 de 1993 artículos 14 a 18, que se entienden establecidas de conformidad con la dirección del contrato radicada en la Entidad Estatal; así como las demás condiciones establecidas en la Invitación.

Supervisión:	La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por la SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES - TIC, de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto. Nombre y apellidos: JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ Cargo que desempeña: Secretario de Comunicaciones Numero de cedula: 17.345.117 de Villavicencio Numero de celular: 3123735185 Correo electrónico: juancaav@hotmail.com

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE:	**FECHA:**	14 DE MAYO DE 2025

ALBA AURORA COLINA
Jefe de Oficina de Contratación

Proyectó: July Marcela Medina Manrique
Abogada CPS -112-2025- Oficina de Contratación